



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE INGENIERÍA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA**



**REGLAMENTO DEL PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACION
PARA EGRESADOS NO GRADUADOS
(PETENG)**

LA PAZ – BOLIVIA

2016



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACION PARA EGRESADOS NO GRADUADOS (PETENG)

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN

CONTENIDO

CAPITULO I :	DE LOS TUTORES
CAPITULO II:	DEL TRIBUNAL DE GRADO
CAPITULO III:	DE LA EVALUACION
CAPITULO IV:	DE LOS POSTULANTES

La Paz, septiembre de 2016



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PETAENG

CAPITULO I. De los Tutores

- Art.1º Pueden ser Tutores los docentes titulares de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la UMSA.
- Art.2º. Mediante consulta interna a nivel de Carrera, el Director de Carrera efectúa las designaciones respectivas, previa validación del H. Consejo de Carrera.
- Art.3º. Los Tutores designados tienen la obligación de asistir a la reunión informativa, preparada por la Dirección de Carrera y cumplir con los siguientes puntos:
- a) Evaluar y aprobar el Perfil de la Memoria Laboral o Trabajo Dirigido.
 - b) Guiar y apoyar en la redacción de la Memoria Laboral o Trabajo Dirigido.
 - c) Supervisar, evaluar, registrar e informar a la Dirección de Carrera sobre el avance de la Memoria Laboral o Trabajo Dirigido, y en su caso, acerca de cualquier desfase o inasistencia del postulante a las sesiones de Tutoría.
 - d) Explicar a los postulantes, durante una reunión inicial, los aspectos esenciales para la elaboración de la Memoria Laboral o Trabajo Dirigido, objetivos, contenido general, normas de presentación, metodología de elaboración, régimen de asesoría/seguimiento, método de evaluación, obligaciones de Tutores y dirigidos, etc.
 - e) Proponer, la fecha límite de entrega de la Memoria Laboral o Trabajo Dirigido, en una planilla firmada conjuntamente el postulante e informar a la Dirección de Carrera.
 - f) Acordar con el postulante, el lugar y hora de las reuniones de trabajo.
 - g) Firmar como responsable de la Memoria Laboral o Trabajo Dirigido para su presentación ante el Tribunal de Grado.

CAPITULO II. Del Tribunal de Grado

- Art. 4º El Tribunal de Grado está conformado por cuatro miembros: 3 Docentes Titulares de la Carrera y el Director de Carrera que es el Presidente del Tribunal de Grado. En casos de especialidades específicas, puede ser invitado a conformar el Tribunal de Grado un profesional idóneo.

CAPITULO III. De la Evaluación.

- Art. 5º Concluida la elaboración del trabajo, un borrador del mismo con el visto bueno de aprobación del Tutor, es presentado al Tribunal de Grado, el que evalúa la Memoria Laboral o Trabajo Dirigido y expide un informe en el plazo máximo de una semana. De no recibirse el informe en dicho plazo, se da por aprobado el documento como satisfactorio y el docente queda sujeto a sanción según lo disponga el H. Consejo de Carrera.

Si el trabajo es considerado satisfactorio, el Tribunal de Grado recomien su inmediata presentación en limpio para su presentación pública.



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

De existir observaciones, el trabajo es devuelto al interesado, con las indicaciones precisas para su perfeccionamiento. Si en la nueva presentación, las insuficiencias subsisten, el Tribunal de Grado rechaza el trabajo y da por concluida la participación del postulante en el Plan, sin que medie reclamo alguno.

CAPITULO IV. De los postulantes

Art. 6°. Tiene obligación de:

- a) Presentar al Tutor el Perfil de su Memoria Laboral o Trabajo Dirigido para su aprobación antes de iniciar el trabajo.
- b) Presentar la Memoria Laboral o Trabajo Dirigido al Tribunal de Grado, con la firma del Tutor, en el plazo preestablecido y en el marco de la Guía para la elaboración del mismo.
- c) Presentarse a la primera reunión informativa y establecer con el Tutor la hora y lugar para las sesiones de Tutoría.
- d) Informar a la Dirección de la Carrera las inasistencias del Tutor, para tomar acciones pertinentes.
- e) Cancelar el costo del Plan en las cuotas y plazos establecidos.
- f) Reconocer por escrito, que su ingreso al Plan de Titulación lo obliga a cancelar el Costo Total, aún cuando haya reprobado o decida voluntariamente abandonar el mismo.



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACION PARA ESTUDIANTE NO GRADUADOS
(P.E.T.E.N.G)

REQUISITOS:

Nota dirigida al Director de Carrera de Ingeniería Eléctrica postulando al PETENG, adjuntando la siguiente documentación:

- 1.- Certificado de Egreso (original), emitido por la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la UMSA, certificando una antigüedad de egreso no menor a 5 años.
- 2.- Certificado Único de Calificaciones (original)
- 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad
- 4.- Currículum Vitae documentado
- 5.- Carta de aceptación del Postulante sobre la no devolución de la cuota inicial en caso de su retiro voluntario del PETENG y la obligación de cancelar el costo total, aun cuando haya reprobado o decida voluntariamente abandonar el mismo
- 7.- Boleta de depósito bancario por el equivalente a la cuota inicial.

La Paz, septiembre de 2016



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACION PARA EGRESADOS NO GRADUADOS (PETENG)

GUIA DEL POSTULANTE

CONTENIDO

1. Propósito del Plan
2. Objetivo del Plan
3. Modelo Académico
4. Actividades y Secuencia de Implementación
 - 4.1. Desarrollo de actividades Académicas
 - 4.2. Evaluación
5. Descripción y Contenido de las Actividades Académicas
 - 5.1. Ensayo Académico - Laboral
 - 5.2. Módulo de Trabajo Dirigido Interdisciplinario
6. Duración y Cronograma General
7. Costo del Plan

- ANEXOS:
1. Reglamento para la Administración del PETENG
 2. Guía para la Elaboración del Trabajo Dirigido

La Paz, septiembre de 2016



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

GUIA DEL POSTULANTE

1. PROPOSITO DEL PLAN

El propósito del plan es responder a la demanda de titulación de estudiantes egresados no graduados de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la UMSA.

2. OBJETIVO DEL PLAN

Definir y realizar un proceso académico de titulación excepcional de duración limitada.

3. MODELO ACADEMICO

Se ha adoptado un modelo académico que prevé la diferenciación de los postulantes en dos niveles, según el desempeño laboral y/o académico que han alcanzado durante los años transcurridos desde la conclusión de su Plan de Estudios.

- . Primer Nivel: Postulantes que han mantenido una actividad relacionada directamente con su formación y se han destacado en el ejercicio laboral.
- . Segundo Nivel: Postulantes que han mantenido contacto con el área de su formación que han estudiado o con una similar, donde el desempeño laboral acreditable no puede alcanzar la evaluación exigida para ingresar al primer nivel.

4. ACTIVIDADES Y SECUENCIA DE IMPLEMENTACION

- Ñ Convocatoria y pre inscripción de postulantes
- Ñ Inscripción
- Ñ Selección y clasificación de postulantes
- Ñ Desarrollo del Trabajo Dirigido o Memoria Laboral
- Ñ Evaluación y extensión del Acta de Defensa de Trabajo Dirigido o Memoria laboral.

4.1. Desarrollo de actividades académicas

Los postulantes del primer nivel deben realizar una Memoria Laboral, de acuerdo a condiciones de contenido y formatos establecidos por el PETENG, trabajo que es guiado por un Tutor asignado. Luego de la sustentación pública y la suscripción del Acta de Evaluación correspondiente, los postulantes que hayan aprobado pueden tramitar su diploma académico.

Los postulantes del segundo nivel deben realizar el módulo de Trabajo Dirigido, que está a cargo de Tutores seleccionados y que se ajusten a las exigencias del presente Plan.



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

El módulo de Trabajo Dirigido es realizado por un postulante (solo en casos especiales, cuando el contenido del tema a ser desarrollado así lo justifique y lo autorice el H. Consejo de Carrera, pueden intervenir dos postulantes como máximo).

4.2. Evaluación

a) Memoria Laboral

A partir de la Tutoría proporcionada por la Carrera, cada postulante debe entregar un informe escrito que es evaluado por un Tribunal de Grado designado por el H. Consejo de Carrera. Si el resultado no es satisfactorio este se devuelve al postulante por única vez, para su modificación o corrección de las observaciones anotadas, de persistir las observaciones el postulante concluye su participación en el PETENG (reprobado).

Los postulantes cuya Memoria Laboral ha sido aprobada, deben hacer una presentación pública, que concluye con la suscripción de un Acta de Evaluación del Tribunal de Grado.

b) Modulo de Trabajo Dirigido

El Trabajo Dirigido es evaluado por un Tribunal de Grado designado por el H. Consejo de Carrera, previa presentación de un documento escrito por el (los) postulante (s) y aprobado por el Tutor. En caso de que este no sea satisfactorio, por única vez es devuelto para su corrección correspondiente y si este todavía es insatisfactorio, el postulante concluye su participación en el PETENG (reprobado).

Los postulantes cuyo Trabajo Dirigido ha sido aprobado, deben hacer presentación y defensa pública, que concluye con la suscripción de un Acta de Evaluación del Tribunal de Grado.

5. DESCRIPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

5.1. MEMORIA LABORAL

Objetivo.-

Posibilitar la verificación de la idoneidad y solvencia académica que la Carrera asume para estudiantes no graduados que tengan vasta experiencia laboral y obtener de los mismos una retroalimentación práctica, para permitir una mejora efectiva de los procesos académicos de la Carrera.

Contenido.-

Documento de cuarenta paginas como mínimo y que cumpla con los requisitos generales a ser oportunamente establecidos por el PETENG de la Carrera, que mantenga la jerarquía y calidad de un Proyecto de Grado.



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

5.2. MODULO DE TRABAJO DIRIGIDO INTERDISCIPLINARIO

Objetivo.-

Demostrar la capacidad para un ejercicio profesional independiente, desarrollando un trabajo de utilidad práctica y concreta en un ambiente interdisciplinario.

Contenido.-

Desarrollo de términos de referencia escogidos por el postulante, para el estudio o el planteamiento de alternativas de solución a un problema real a cargo de un Tutor específico, quien es co-responsable por la calidad profesional del trabajo.

El trabajo Dirigido está dimensionado de tal manera que demande a cada postulante unas 80 horas de trabajo efectivo a nivel de una consultoría profesional. El producto final es un documento de 60 páginas como mínimo, que incluya diagramas, planos y otros que sean exigidos con un nivel de jerarquía similar al de un Proyecto de Grado. El resultado es presentado y defendido ante un Tribunal de Grado.

6. DURACION Y CRONOGRAMA GENERAL

El proceso tiene una duración máxima de cuatro meses, habiéndose elaborado un cronograma detallado de cada una de las actividades programadas, que es entregado al inicio del Plan.

En los casos de que se requiera mayor tiempo para la realización del documento final (Memoria Laboral o Trabajo Dirigido), es atribución del H. Consejo de Carrera la autorización de dicha ampliación, en las condiciones que lo disponga

7. COSTO DEL PLAN

El costo total del Plan para cualquier de los dos niveles es de Bs. 17.400.- (Diecisiete mil cuatrocientos 00/100 Bolivianos), pagaderos en la respectiva cuenta bancaria, de la siguiente manera:

- Bs 8.700.- al inicio del Plan
- Bs 8.700.- antes de la Presentación pública del trabajo